

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00218 00

Acreditado la inscripción del embargo sobre la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 1497040 que le corresponde a la ejecutada Fanny Tamayo Cárdenas se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S. que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$300.000.oo. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 del C.G. del P.

Previo a decidir lo que derecho corresponda, frente a lo solicitado en el numeral 1 del memorial obrante a folio 35, se requiere a la parte actora para que acredite que solicitó la información requerida mediante el ejercicio de derecho de petición (numeral 4, artículo 43, y artículo 173 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5010e7080c3cc11ffb582da12c17842b2e0279880a85c7664d393d92d96b80**

Documento generado en 24/09/2022 12:03:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>